

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se recibió la Resolución siguiente

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 347-2019-UNHEVAL-DBU, solicita el pago de S/ 3,325.00 por concepto de inscripción de equipos de básquet, futbol, futsal y voleibol, que participaran en las ligas universitarias zona centro 2019, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú-Región Huánuco, a partir del 13 de julio de 2019;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 749-2019-DIGA, eleva al Rector, para emisión de resolución, el Informe N° 1724-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 3,325.00 para el pago por inscripción para participar en las diversas disciplinas que organiza la FENDUP-Región Huánuco, que solicita la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, de la Dirección de Bienestar Universitario. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5778-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el PAGO por derecho de inscripción de los equipos de básquet, futbol, futsal y voleibol, que participaran en la Liga Universitaria Zona Centro, organizado por la FENDUP-Región Huánuco, a partir del 13 de julio de 2019, del monto total de S/ 3,325.00 (tres mil trescientos veinticinco con 00/100 soles), afecto a la Meta 21, con Certificación Presupuestal N° 2626, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

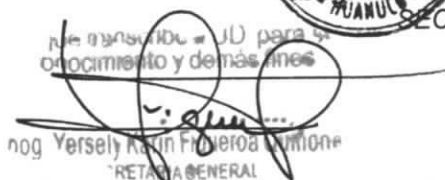
2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


D^o ROSENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


D^og. YERSLEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Re transcribo a JD para su conocimiento y demás fines

nog Yersley Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA, DBU-UTPDAC
Archivo